

170001-40-03-007-201900809-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diez de noviembre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta que el día 27 de octubre de 2020 se remitió por secretaría del despacho al correo electrónico ferjimenez69@hotmail.com el oficio O-1874 del 19 de octubre de 2020 dirigido al abogado JOSÉ FERNANDO JIMÉNEZ VELEZ por medio del cual se le comunica la designación de Curador Ad litem de las demandadas DIANA PATRICIA PULGARÍN ÁLZATE y ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ OSPINA; sin que a la fecha se haya pronunciado sobre la nominación dentro del término leal de cinco días o haya acreditado sumariamente la justificación de su no aceptación; se le REQUIERE para que en forma inmediata proceda a manifestar su aceptación o a justificar su no aceptación; so pena de la compulsas de copias ante la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Caldas, para todo lo relacionado con el artículo 48-7 del Código General del Proceso y la exclusión de la lista de auxiliares de la justicia con la imposición de la sanción pecuniaria prevista en el inciso 2 del artículo 50 ibídem.

NOTIFÍQUESE


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>132</u> Del <u>11 DE NOVIEMBRE DE 2020</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
